



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000032/2017

VISTO: La resolución DPB:0000003/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que por nota 140-DCG-17 de fecha 15 de Febrero de 2017 se observo a la Resolución Administrativa DPB 0000003/2017, donde se solicita modificar el número de partida de acuerdo al plan de cuentas presupuestaria 2017 y corregir el número de factura ;
- Que con motivo del cambio de de partidas no se advirtió la modificación de la misma para el periodo fiscal 2017;
- Que por un error involuntario se tomo erroneamente el número de factura C-0002-00000002 cuando correspondia C-0002-00000003 de fecha 05/01/2017
- Que es necesario proceder a su corrección ;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR EL ARTICULO N°1** de la Resolución Administrativa DPB:0000003/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Gerardo C. Patiño (CUIT 20-12213088-7) por \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) en concepto de pago total de la factura C-0002-00000003 de fecha 05 de Enero de 2017 por servicios prestados durante el mes de Diciembre de 2016.
2. **MODIFICAR EL ARTICULO N°3** de la Resolución Administrativa DPB:0000003/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera **"IMPUTAR** a la partida **03.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord..2212-CM-11)"**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
5. Dr. Carlos Emilio Arrative .
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- 7.

San Carlos de Bariloche, 17 de Febrero de 2017.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche